

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

Julio de 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	5
2. FUNDAMENTO LEGAL	7
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	7
3.1. Análisis del contexto socio-económico español	8
3.2. Reformas del Gobierno	11
3.3. Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reforma 2012 de España	12
3.4. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia Europa 2020	14
3.5. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020	16
4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y MENR 2012	17
4.1. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2009	17
4.2. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2012	18
4.3. Estrategia española en el ámbito de la I+D+i	19
4.3.1. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación	19
4.3.2. Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016	22
4.3.3. La Agenda Digital para España	23
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	26
5.1. Motivación	26
5.2. Cuadro financiero comparativo	28

___ 5.3. Órganos ejecutores afectados	31
___ 5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	31
6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	34
___ 6.1. Valoración del impacto ambiental.....	34
___ 6.2. Valoración del impacto de género.....	34
___ 6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	34
___ 6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	35
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	36
ANEXO I: Modificaciones Readcción POEC	37

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El presente **informe de evaluación operativa** tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por *Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento 2007-2013 (POEC)*, programa pluri-regional financiado con el Fondo FEDER y gestionado por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El **Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento 2007-2013** se encuadra en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y da continuidad a las actuaciones de los Programas de I+D+i y de Sociedad de la Información del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 2000-2006, excepto en aquellos ámbitos directamente relacionados con las empresas que se incluyen en el Programa Operativo Fondo Tecnológico 2007-2013.

Mediante Decisión de la Comisión C(2007) 5927, de 28 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento 2007-2013, con un importe máximo de ayuda a las regiones Convergencia de 1.238.138.404 € y un importe máximo de ayuda para las del objetivo de Competitividad Regional y Empleo de 227.054.517 €.

En la reunión del Comité de Seguimiento del POEC celebrada el 28 de junio de 2012, se aprobó una propuesta de modificación consistente en elevar la tasa de cofinanciación del 70% al 80% para el conjunto del programa, además de modificaciones menores como cambios en el texto en relación con la descripción de actuaciones, cambio de denominación de organismos, la programación indicativa por temas prioritarios y las previsiones de algunos indicadores. El 18 de julio de 2012 se solicitó formalmente la modificación a la Comisión Europea, que fue aprobada mediante Decisión C(2012) 7821 de 31/10/2012.

El POEC se ha diseñado en base al Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)” que se completa con el Eje 7 “Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional”. Abarca a las regiones de los objetivos Convergencia, incluyendo las que se encuentran en fase transitoria, o Phasing-out, y las que están en proceso de inclusión gradual en el objetivo Competitividad regional y empleo (Phasing-in), todas ellas elegibles en los mencionados Programas Operativos del anterior periodo de programación.

Los recursos del POEC se asignaron tal como muestra la siguiente tabla:

	Asignación POEC [€]	Asignación POEC [%]
Convergencia pura	1.129.547.369	77%
Phasing-out	108.591.035	7%
Phasing-in	227.054.517	15%
Competitividad	0	0%
Total	1.465.192.921	100%

NOTA: Cifras en euros corrientes.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

La propuesta de reprogramación, que afecta al programa pluri-regional POEC se resume en lo siguiente:

1) Trasvasar recursos desde el Eje de Asistencia Técnica hacia el Eje 1: Desarrollo de Economía del Conocimiento

Trasvasar recursos desde el Eje de Asistencia Técnica hacia el Eje 1, al objeto de poder destinar más recursos de forma directa a los proyectos en el contexto actual de ajuste presupuestario.

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Eje 7: Asistencia Técnica

2) Modificaciones en el texto del Programa Operativo e inclusión de dos Organismos Intermedios de nueva incorporación

Se incorporan dos Organismos Intermedios:

- La Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, en los apartados 3.1 y 3.2 del Capítulo 3: “Selección de las actuaciones” y 10.4. del Capítulo 10: “Memoria Ambiental”.

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Eje 7: Asistencia Técnica

3) Modificación de los indicadores

Se revisan las previsiones de indicadores para adaptarlos a la nueva programación.

Se eliminan los indicadores:

27 “Número de empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001y/o EMAS”

66 “Número adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones”

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Eje 7: Asistencia Técnica

La presente propuesta se justifica por el **drástico cambio experimentado por la situación económica española** desde el año 2007 –año en que fue aprobado el Programa-, y las **restricciones presupuestarias y de gasto público** que se están aplicando como consecuencia del proceso de consolidación en España.

Los ajustes presupuestarios aplicados al gasto corriente de las Administraciones Públicas han imposibilitado la contratación de empresas externas para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el **Eje de Asistencia Técnica y Gobernanza**, por lo que los organismos intermedios han decidido asumir esas actuaciones con recursos propios y destinar los recursos sobrantes a financiar actuaciones del Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)”.

Por otro lado, los ajustes presupuestarios que afectan a la I+D+i aconsejan dedicar todos los recursos FEDER posibles a **reforzar el Eje 1**.

En el apartado 4.1 se desarrollan los motivos que justifican la presente propuesta de reprogramación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) *Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio*
- b) *Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:*
 - b.1) *Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes*
 - b.2) *Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales*
 - b.3) *En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o*
 - b.4) *Como consecuencia de dificultades de aplicación.*

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.a)**, debido a la existencia de desviaciones significativas respecto a los objetivos inicialmente fijados, así como en base al **artículo 48.3.b)**, por haberse producido cambios socioeconómicos importantes, a la luz de los cuales, por iniciativa del propio Estado miembro, los POs pueden reexaminarse y, cuando sea necesario, revisarse.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el presente epígrafe se recoge un diagnóstico general de la economía española, su evolución reciente, las principales causas de su actual situación, así como las principales medidas de carácter estructural y financiero que han sido adoptadas por el Gobierno, en particular en los ámbitos directamente relacionados con la presente propuesta de reprogramación: la promoción de la I+D+I a través de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020**, así como la **Agenda Digital para España**.

3.1. Análisis del contexto socio-económico español

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto. Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008, comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una reducción de la actividad financiera y económica, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. Ante esta situación, se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica. La falta de resultados positivos de estas medidas, el empeoramiento de la crisis financiera internacional y la ausencia de nuevas medidas eficaces de política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos.

- Una **caída acentuada de la actividad económica**: de un crecimiento del PIB del 5,1% en 2007 se pasa a un -3,7% en 2009; 0,1% en 2010; 1,4% en 2011; -1,1% en 2012.
- Una **elevada tasa de desempleo**: del 8,3% de la población activa en 2007 se pasa al 21,6% en 2011, y al 25% en 2012.
- Una correlativa **reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público**, que deriva en un déficit público del 8,9% del PIB en 2011 y 6,9 en 2012 (desde un superávit de las cuentas públicas del 1,9% del PIB en 2007).
- Un **incremento de la deuda pública** sobre el PIB hasta situarse en el 68,5% del PIB a finales de 2011 o en el 72,1% en junio de 2012 (desde el 40,2% que se registraba en 2008). La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

Al mismo tiempo, con el incremento de las necesidades de financiación de la economía española surgen las dificultades en el mercado de la deuda, con la subida de la prima de riesgo de la deuda soberana española, acentuadas y alimentadas por las limitaciones o deficiencias de la Unión Monetaria Europea y las dudas sobre el euro.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado

endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

En la situación actual española, confluyen factores externos con otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario. A corto plazo, las perspectivas están todavía condicionadas por la necesidad de corregir dichos desequilibrios y de completar los ajustes, lo cual reduce las posibilidades de crecimiento de la economía.

En esta situación, el Gobierno puso en marcha una estrategia de política económica orientada a la corrección de estos desequilibrios macroeconómicos acumulados.

Esta ambiciosa agenda de saneamiento y reformas va permitiendo restablecer el equilibrio macroeconómico y la competitividad necesarios para reanudar una senda de crecimiento sólido a medio plazo, evitando que la economía quede atrapada en un escenario de escaso dinamismo durante un período prolongado de tiempo. Todo ello ha desencadenado a su vez una revisión de la Política de Cohesión y sus programas, especialmente a partir del año 2010.

a) Déficit público

El desarrollo de los planes de consolidación presupuestaria es uno de los condicionantes fundamentales de la pauta de salida de la recesión. El Gobierno diseñó unos presupuestos para 2012 y 2013 austeros y rigurosos, coherentes con la situación de las finanzas públicas españolas. Estos presupuestos tienen como objetivo alcanzar un déficit público del 6,3% del PIB en 2012 y del 4,5% en 2013, tras el 8,5% de déficit de 2011.

Estos procesos de ajuste presupuestario han tenido un efecto negativo sobre el ritmo de ejecución de la Política de Cohesión sobre todo en los dos últimos años.

Evolución del déficit y deuda de las Administraciones Públicas



Fuente: BDE, informe anual 2011

b) Acceso al crédito

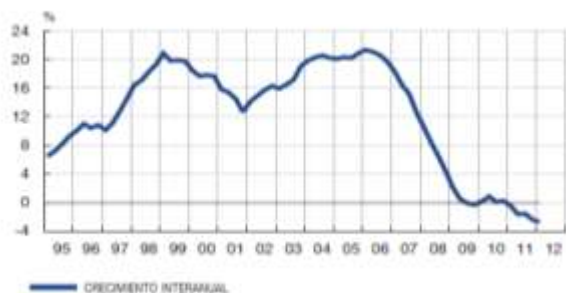
La disponibilidad de crédito se ha visto especialmente constreñida, consecuencia de la crisis de la deuda soberana europea y sus negativas repercusiones sobre las condiciones de financiación de la economía española. Las elevadas primas de riesgo soberano se han traducido en un endurecimiento generalizado de las condiciones de acceso a los fondos de los intermediarios financieros, que, a su vez, se están trasladando de forma progresiva a las de las familias y las empresas españolas.

Han aparecido fricciones y fallos de mercado que han afectado de manera singular a la accesibilidad a los préstamos de algunos sectores particularmente expuestos a la crisis por razones coyunturales o estructurales, como es el caso de las pymes.

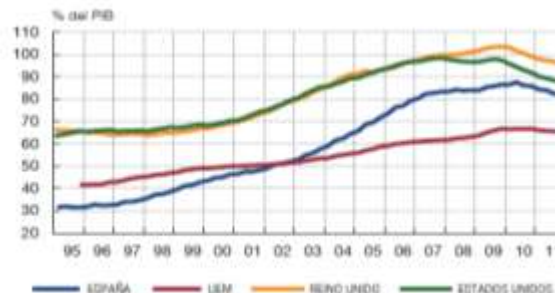
Las restricciones de financiación al tejido productivo como consecuencia de la crisis bancaria, hacen patente la necesidad de que los fondos estructurales continúen contribuyendo a paliar, al menos parcialmente, estas restricciones de crédito al sector empresarial, especialmente a las PYME.

Financiación de hogares y sociedades no financieras

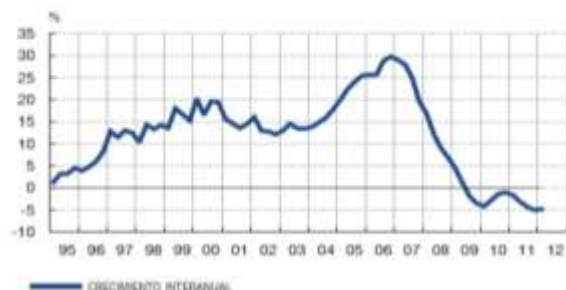
CRÉDITO A HOGARES



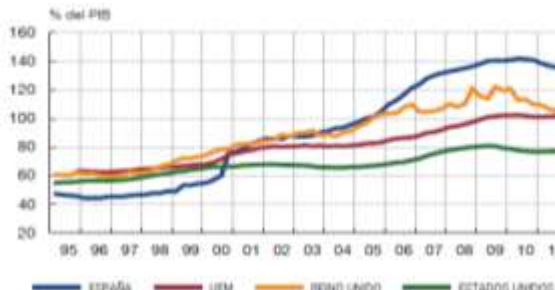
RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LOS HOGARES



CRÉDITO A SOCIEDADES NO FINANCIERAS



RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (B)



Fuente: BDE, informe anual 2011

3.2. Reformas del Gobierno

Ante esta situación, el Gobierno de España está llevando a cabo una intensa agenda de reformas económicas y de medidas presupuestarias, en consonancia con las orientaciones y recomendaciones de política económica establecidas por la Unión Europea. Las acciones se dirigen fundamentalmente a aplicar reformas urgentes contra la crisis en los siguientes ámbitos:

- La reducción del gasto público y la austeridad y el rigor en la gestión económica.
- La transparencia, como principio que inspira la acción del Gobierno y que debe inspirar también la de todos los poderes públicos.
- La aplicación de medidas de austeridad en todas las Administraciones Públicas, especialmente en las Comunidades Autónomas.
- La sostenibilidad, mediante medidas de racionalización y ahorro, del sistema del Bienestar.

- La flexibilidad y competitividad de la economía, para estimular el crecimiento y la creación de empleo.
- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores como motores de la recuperación económica.

Los **objetivos** de la agenda de reformas se pueden resumir en:

Dotar de la suficiente **estabilidad macroeconómica** a la economía española en términos de déficit público, déficit exterior e inflación.

Lograr un **alto grado de flexibilidad** que permita ajustar los precios relativos y evitar la acumulación de pérdidas de competitividad, cuya corrección es siempre traumática.

Lograr niveles y costes de financiación compatibles con niveles de inversión que permitan **crear empleo**.

Se trata en definitiva de evitar el riesgo de que la economía quede atrapada en un escenario de escaso dinamismo durante un período prolongado de tiempo.

En este contexto de reformas, que afectan a los sectores público y privado, se hace patente que la Política de Cohesión, que engarza con las principales áreas de política económica nacionales y regionales, debe contribuir al proceso de recuperación de España, contribuyendo de manera decisiva al crecimiento económico, equilibrio de las finanzas públicas y la creación de empleo.

3.3. Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reforma 2012 de España

El 30 de mayo de 2012 se publica la *Recomendación del Consejo relativa al programa nacional de reforma de 2012 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad actualizado de España (2012-2015)*.

Este documento, recomienda que **España tome medidas en el periodo 2012-2013 a fin de:**

- 1) Realizar un esfuerzo presupuestario medio anual equivalente a más del 1,5 % del PIB en el periodo 2010-2013, conforme a la recomendación formulada en el marco del PDE, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 antes de finales de julio.

- 2) Adoptar y aplicar medidas adicionales a nivel regional de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria relativas a la transparencia y el control de la ejecución del presupuesto.
- 3) Establecer una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria, y estime los efectos de la legislación propuesta sobre el presupuesto.
- 4) Acelerar el aumento de la edad preceptiva de jubilación y la introducción del factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la reincorporación de este grupo al mercado de trabajo.
- 5) Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento fiscal y más favorable al crecimiento, especialmente reorientando la presión fiscal desde el trabajo hacia el consumo y las actividades perjudiciales para el medio ambiente. En particular, subsanar la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo que provoca el sistema tributario en favor del endeudamiento y el acceso a la propiedad de la vivienda (en detrimento del alquiler).
- 6) Aplicar la reforma del sector financiero, particularmente complementar la estructuración en curso del sector bancario corrigiendo la situación de las entidades en dificultades, presentar una amplia estrategia para abordar eficazmente el problema derivado de los «activos heredados» que figuran en los balances de los bancos, y definir una clara estrategia en materia de financiación y utilización de mecanismos de protección.
- 7) Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la selección de los grupos de destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de puesta en relación de las ofertas y las demandas de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas del mercado de trabajo, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y regionales, por ejemplo intercambiando información sobre ofertas de empleo.
- 8) Proceder a una revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para PYMES, investigación, innovación y juventud. Aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a su adaptación a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono prematuro de la escuela y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional, mediante medidas de prevención, intervención y compensación.

- 9) Tomar medidas específicas para combatir la pobreza, aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.
- 10) Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, especialmente las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de explotación, y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas establecidas por distintos niveles de gobierno. Completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas y gasísticas y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro de electricidad.

En lo que se refiere a la recomendación 6, respecto a la reasignación de fondos a fin de facilitar el acceso a financiación de las actividades de investigación e innovación, directamente relacionada con el PO Economía basada en el Conocimiento objeto de la presente propuesta, el Programa Nacional de Reformas 2013 **mantiene la financiación de la investigación y la innovación como pieza clave para fomentar la competitividad de la economía** y favorecer un modelo de recuperación de alta calidad.

Por ello, se han revisado las prioridades de gasto minimizando el recorte presupuestario en las políticas de gasto de I+D+i que ha sido significativamente inferior al de la media de los ministerios, y en el proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización se introducirán incentivos fiscales a la calidad del crecimiento a través de la innovación empresarial, permitiendo que las deducciones por I+D+i que no hayan podido aplicarse en un ejercicio puedan recuperarse siempre que se cree o mantenga empleo.

3.4. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia Europa 2020

El 30 de abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a Bruselas del Programa Nacional de Reformas 2013.

El principal objetivo del programa está dirigido a sentar las bases para crecer y crear empleo. A tal fin, la agenda reformista del Gobierno está poniendo en marcha medidas estructurales para aumentar la competitividad y sobre todo la flexibilidad de la economía española.

De todas las medidas incluidas en el PNR, deben resaltarse ocho reformas por el impacto que van a tener en la economía española. Son las siguientes:

- 1) Saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.

- 2) Seguimiento de la reforma del mercado laboral.
- 3) Ley de Desindexación de la Economía Española
- 4) Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa
- 5) Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización
- 6) Modernizar y racionalizar la Administración Pública: Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 7) Ley de Colegios y Servicios Profesionales
- 8) Reforma del Gobierno Corporativo

El PNR da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones incluidas se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS) del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Concretamente, en lo referente al objetivo 2 de dicha estrategia: Inversión del 3% del PIB en I+D, en cuyo ámbito se enmarcan los PO Fondo Tecnológico y Economía basada en el Conocimiento, el PNR mantiene la inversión en I+D+i como prioridad dentro de las políticas de gasto público.

Esta prioridad ha quedado reflejada en los Presupuestos Generales del Estado de 2013: **el gasto en investigación, desarrollo e innovación civil no ha sufrido recorte alguno** respecto al Presupuesto del año anterior, lo que contrasta con recorte medio del gasto de los ministerios del 8,9%.

Pese a este importante esfuerzo presupuestario, resulta imprescindible realizar un análisis responsable de la situación actual de España en materia de inversión en I+D+i. El gasto de estas actividades representa, actualmente, un 1,39% del PIB, habiendo aumentado su peso relativo desde el 1,35% en 2008. No obstante, el contexto macroeconómico del país y la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos de déficit establecidos han obligado a revisar el objetivo inicial de alcanzar un 3% del PIB en gasto en I+D, contemplándose, para 2020, una inversión del 2% de gasto en I+D sobre el PIB. Para la consecución de este objetivo **se contempla un incremento notable en el grado de implicación y participación del sector privado** en la inversión en I+D+i que, representando en la actualidad el 0,60% del PIB, ha de alcanzar el 1,20% en 2020.

Dentro de las actuaciones encaminadas a fomentar la I+D+i destaca la reasignación de fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación de la investigación e innovación.

Adicionalmente, se han adoptado medidas tendentes a cumplir con las mejoras planteadas por la Comisión Europea en su evaluación del Programa Nacional de Reformas 2012. En concreto:

- Se ha aumentado la eficiencia en la asignación de recursos estables a actividades de I+D.
- Se han aprobado la nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y la Agenda Digital para España.
- Se están llevando a cabo actuaciones específicas para incrementar la inversión empresarial en I+D+i y la financiación de las PYMEs, tanto en el marco del mencionado Plan Estatal como a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).
- Van a introducirse incentivos fiscales a las inversiones privadas en I+D+i en la futura Ley de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización.
- Se está incrementando la coherencia entre las actuaciones de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas.

3.5. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020

Los objetivos a nivel comunitario y a nivel español de la Estrategia Europa 2020 en materia de I+D+i son los siguientes:

Objetivo nacional: inversión en I+D igual al 3%-del PIB

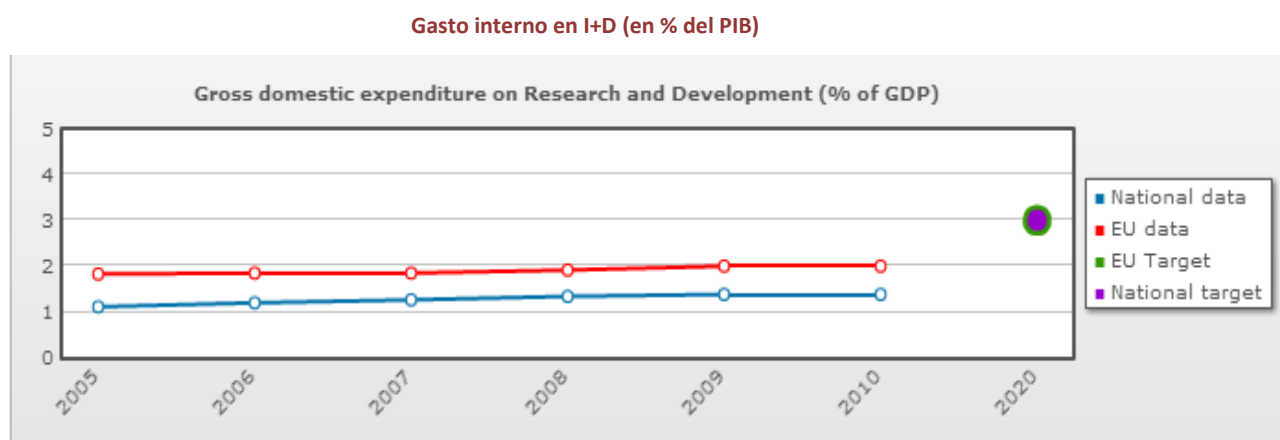
Objetivo europeo: inversión en I+D igual al 3%-del PIB

España ha mantenido una trayectoria ascendente en cuanto al esfuerzo inversor en I+D, de manera similar al conjunto de la UE pero claramente insuficiente para lograr la convergencia en relación al objetivo europeo establecido en el 3% del Producto Interior Bruto.

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene un tamaño que contrasta con el volumen de la economía y que en términos generales carece de un adecuado nivel de participación empresarial tanto en la financiación de las actividades de I+D como en el desarrollo de actividades de innovación tecnológica y no tecnológica. Por tanto, es imprescindible promover actuaciones destinadas a fortalecer el Sistema Español en su conjunto, prestando especial atención a las características de los agentes responsables de su ejecución y a la orientación de sus actividades de investigación e innovación hacia las demandas del tejido productivo y la generación de valor añadido. A tal efecto, no sólo debería impulsarse la inversión total en I+D sino, especialmente, la promovida por el sector privado con objeto de favorecer la generación de

conocimientos y sus potenciales aplicaciones para la generación de nuevos procesos, productos y servicios fomentando, además, la innovación en todas sus formas.

El gráfico siguiente muestra la evolución del gasto interno en I+D en España y en la UE-27 desde el año 2005.



Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y MENR 2012

4.1. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (en particular el PO Economía basada en el Conocimiento) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, éstas son limitadas en el contexto actual de contracción presupuestaria.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos**.

4.2. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2012

En enero de 2013, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2012 (Informe 2012)*, preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2012 señalaba cómo la estrategia diseñada en la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013, orientada a potenciar el crecimiento y la competitividad de los diferentes sectores de actividad **continúa siendo válida y en algunos casos incluso más pertinente que en el contexto socioeconómico de 2007**.

No obstante, y como consecuencia del cambio del contexto, su impacto se está traduciendo más bien en paliar los efectos negativos de la crisis, orientándose a recuperar lo antes posible la senda del crecimiento. La Política de Cohesión se está implementando ahora en un **contexto adverso** y sobre una estructura económica en dificultades con un importante papel de impulso y amortiguamiento del declive que presentan la mayoría de los sectores económicos.

Como se ha dicho, ya en el Informe estratégico de 2009 se adelantaba la necesidad de modificaciones en los Programas Operativos para adaptarlos a la nueva situación económica. Las

restricciones financieras de las administraciones han originado dificultades de cofinanciación que han derivado en reprogramaciones en la mayoría de los PO para adaptarlos al contexto de recesión y ajuste de estos últimos años.

Estas reprogramaciones, en su mayoría ajustes financieros entre ejes o entre temas prioritarios, se han llevado a cabo priorizando actuaciones consideradas estratégicas de cara al futuro de la Política de Cohesión, es decir, en línea con los objetivos de la UE 2020, al tiempo que han sido coherentes con las necesidades y situación actuales de la economía española.

El Informe estratégico de 2012 concluye que **las redistribuciones de fondos aprobadas a lo largo del actual periodo de programación han contribuido a reforzar la coherencia financiera de las intervenciones** tanto del FEDER como del FSE y de estos entre sí.

4.3. Estrategia española en el ámbito de la I+D+i

Se describen brevemente a continuación las principales actuaciones de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, del Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y de la Agenda Digital para España, que están en línea con el Programa Operativo Economía basada en el Conocimiento y con la reprogramación propuesta.

4.3.1. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, aprobada por el Consejo de Ministros el 31 de enero de 2013, es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013-2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. Estos objetivos se alinean con los que marca la Unión Europea dentro del nuevo programa marco para la financiación de las actividades de I+D+i «Horizonte 2020» para el período 2014-2020, contribuyendo a incentivar la participación activa de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el espacio europeo.

Consciente de que la financiación es una de las claves para el desarrollo de los proyectos de I+D+I la Estrategia plantea la necesidad de fomentar programas de colaboración público-privada así como actuaciones cofinanciadas por las distintas Administraciones y la Unión Europea.

La Estrategia Española fija los ejes prioritarios que cubren todo el proceso de desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica «desde la idea al mercado», articulándose en torno a seis mecanismos, el sexto de los cuales es el siguiente:

La asunción de medidas, reformas y diseño de instrumentos que eleven los niveles de implicación de las empresas e incrementen los porcentajes de participación empresarial en la financiación de I+D+i, así como la atracción de inversiones en I+D procedentes del exterior y las realizadas por empresas extranjeras.

Por otro lado, la estrategia española contempla, junto al esfuerzo a realizar a lo largo del período por las Administraciones Públicas y que a corto plazo está sujeto a las medidas de consolidación fiscal que es necesario aplicar, los indicadores de esfuerzo siguientes:

- **Incrementar el grado de implicación y participación del sector privado** en la inversión en I+D+i en España, para lo cual las Administraciones se comprometen a definir las condiciones del entorno y dar acceso a instrumentos eficientes que aseguren un mayor apalancamiento de la inversión privada.
- **Aumentar la captación de recursos del exterior** de forma sustancial, principalmente a través de la participación en los programas establecidos por la Unión Europea así como de la atracción de inversiones de I+D+i de multinacionales y empresas extranjeras o bien mediante la atracción de fondos de inversión y/o capital riesgo.
- El compromiso de las Administraciones Públicas por **mantener el esfuerzo** realizado en la financiación de las actividades de I+D+i de forma estable y sostenida en el tiempo.

Para que las empresas introduzcan las innovaciones científicas y tecnológicas en su modelo de negocio de manera decidida y sostenible, el Estado debe eliminar muchas de las trabas burocráticas, administrativas y regulatorias que aún persisten.

La Estrategia marca unos objetivos para el año 2020 incluidos en la siguiente tabla de indicadores:

*EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO
ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO 2007-2013*

INDICADORES DE ESFUERZO	2010	2016	2020
GASTO EN I+D SOBRE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (%) FUENTE: INE	1,39%	1,48%	2,00%
GASTOS I+D SECTOR PRIVADO SOBRE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (%) FUENTE: INE	0,60%	0,73%	1,20%
RATIO ENTRE FINANCIACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA DEL GASTO EN I+D FUENTE: INE	0,86	1,06	1,70
% DE LA FINANCIACIÓN DEL GASTO EN I+D PROCEDENTE DEL EXTRANJERO FUENTE: INE	5,7%	9,6%	15,0%
INDICADORES DE RESULTADOS	2010	2016	2020
DOCTORES GRADUADOS (%) EN EL GRUPO DE REFERENCIA ENTRE 25-34 AÑOS FUENTE: OECD	0,9‰	1,2‰	1,6‰
ESTUDIANTES INTERNACIONALES MATRICULADOS PROGRAMAS AVANZADOS DE TERCER CICLO/NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (%) FUENTE: OCDE	10,8%	14%	20%
PERSONAL EMPLEADO EN ACTIVIDADES DE I+D (TOTAL POBLACIÓN OCUPADA (%)) FUENTE: OCDE	11,8‰	13,0‰	16‰
POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES DE I+D CON ESTUDIOS DE DOCTORADO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA FUENTE: EUROSTAT	21,4%	23,0%	25,0%
INCREMENTO EN EL % DE PUBLICACIONES EN REVISTAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 10% SOBRE EL TOTAL DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DEL PERIODO FUENTE: THOMSON REUTERS, JCR	-	25%	50%
% DE LAS PUBLICACIONES GENERADAS POR PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 5% MAS CITADO DE SU ÁREA A NIVEL MUNDIAL^[1] FUENTE: ELSEVIER, THOMPSON REUTERS	-	3%	10%
INCREMENTO EN EL N° DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (STG)^[1] FUENTE: ERC	-	60%	90%
INCREMENTO EN EL N° DE PATENTES SOLICITADAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES ^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
EMPRESAS QUE REALIZAN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SOBRE TOTAL EMPRESAS ACTIVAS DE 10 O MÁS ASALARIADOS (%) FUENTE: INE	18,58%	20,0%	25,0%
% DE PYME QUE REALIZAN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS –PRODUCTOS Y PROCESOS- SOBRE EL TOTAL DE PYME FUENTE: INE	14,6%	16,0%	20,0%
% DE EXPORTACIONES DE ALTA Y MEDIA TECNOLOGÍA SOBRE EL TOTAL DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FUENTE: INE	4,7%	6,0%	10%
INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PATENTES SOLICITADAS EN DIFERENTES TECNOLOGÍAS FACILITADORAS Y ESENCIALES ^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
N° EMPRESAS QUE HAN REALIZADO INNOVACIONES TECNOLÓGICAS –PRODUCTOS Y PROCESOS- EN COLABORACIÓN CON CENTROS PÚBLICOS Y UNIVERSIDADES FUENTE: INE	23%	30%	45%
INCREMENTO EN EL N° DE PATENTES SOLICITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN SECTORIAL VINCULADAS A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
INCREMENTO EN EL % DE LAS PUBLICACIONES GENERADAS POR PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 10% MAS CITADO DE SU ÁREA A NIVEL MUNDIAL^[1] FUENTE: ELSEVIER, THOMPSON REUTERS	-	25%	50%
RETORNO DE LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS Y OTROS AGENTES EN H2020 Y RESTO DE LAS INICIATIVAS EUROPEAS^[1] FUENTE: FECYT	8,6%	11%	15%
INCREMENTO EN EL VOLUMEN DE FONDOS DE CAPITAL RIESGO INVERTIDOS (PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL Y EXTRANJERO) RESPECTO AL AÑO ANTERIOR^[1] FUENTE: EUROSTAT	-	5%	12%
EVOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ^[1] FUENTE: FECYT	53%	59%	70%

La propuesta de reprogramación objeto del presente documento está perfectamente alineada con los objetivos de la Estrategia, especialmente en lo que se refiere al refuerzo de los proyectos refuerzo de I+D+i incluidos en el Eje 1.

4.3.2. Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación responde a una visión general del Sistema y define los grandes objetivos a alcanzar así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante el período de vigencia de la misma. En cambio, los instrumentos destinados a financiar por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+I durante el período 2013-2016 de acuerdo con los objetivos y prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación establecidas son objeto del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Las políticas de la Administración General del Estado en materia de fomento de la I+D+i se encuentran alineadas con las políticas comunitarias en la materia, concretándose en los 11 objetivos específicos del Plan, que son los siguientes:

1. Potenciar la formación y ocupación de los recursos humanos en actividades de I+D+I tanto en el sector público como en el sector privado.
2. Aumentar la calidad de la investigación científica y técnica para alcanzar el máximo nivel de excelencia e impacto contribuyendo al liderazgo científico y tecnológico internacional de todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Fortalecer las capacidades y el liderazgo internacional de las instituciones, centros y unidades ejecutores de investigación científica y técnica.
4. Facilitar el acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas y al equipamiento científico, con especial referencia a las grandes instalaciones científicas y técnicas singulares, tanto nacionales como internacionales.
5. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+I potenciando las capacidades de I+D+I de las empresas y la incorporación de las PYME al proceso de innovación.
6. Favorecer la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y la promoción de redes eficientes de inversores que permitan el acceso a nuevas formas de financiación de las actividades de I+D+I.
7. Incrementar la colaboración en materia de I+D+I entre el sector público y el sector empresarial.

8. Estimular la I+D+I orientada para respuesta a los retos de nuestra sociedad.
9. Impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+I de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y su participación activa en el Espacio Europeo de Investigación.
10. Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española así como la difusión de los resultados de la investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos.
11. Profundizar en las políticas de I+D+I basadas en la demanda.

La propuesta de reprogramación objeto del presente documento está perfectamente alineada con los objetivos del Plan, especialmente en lo que se refiere a la ayuda para el cumplimiento de los objetivos 1, 2, 3 y 4.

4.3.3. La Agenda Digital para España

El 15 de febrero de 2013 se aprobó la Agenda Digital para España, tras su elaboración por los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Hacienda y Administraciones Públicas, y su consulta pública, con el fin de incrementar la transparencia, fomentar la participación ciudadana y recibir ideas y propuestas que permitiesen mejorar este proyecto común.

La Agenda marca unos objetivos para España en el año 2015 en materia de redes de telecomunicaciones, TIC en PYME y comercio electrónico, contenidos digitales, internacionalización de empresas tecnológicas, Administración electrónica, servicios públicos digitales, confianza e inclusión digital. Estos objetivos están alineados con la Agenda Digital para Europa, COM(2010) 245, y se muestran en la tabla siguiente:

Objetivos clave de la Agenda Digital para España	Valor a alcanzar	Año	Valor 2011 (ES)	Valor 2011 (EU27)	Fuente
Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas¹					
Población con cobertura de más de 100 Mbps	50%	2015	47% (2012)	34% (2012)	SETSI
Población con cobertura FTTH	50%	2015	9% (2012)	s.d.	SETSI
Población con cobertura HFC	47%	2015	46% (2012)	s.d.	SETSI
Hogares conectados con más de 100 Mbps	5%	2015	0,4% (2012)	2% (2012)	SETSI
TIC en PYME y comercio electrónico					
Empresas que envían o reciben factura electrónica en un formato estandarizado	40%	2015	23,5%	21,2%	Eurostat
Microempresas con página Web propia	55%	2015	28,6% (2012)	s.d.	INE
Empresas que usan soluciones software, como CRM para analizar información sobre clientes con fines de marketing	25%	2015	20% (2010)	17% (2010)	Eurostat
Población que realiza compras online	50%	2015	27,3%	42,7%	Eurostat
Población que realiza compras online transfronterizas	20%	2015	8,8%	9,6%	Eurostat
PYME que realizan ventas online	33%	2015	10,7%	12,4%	Eurostat
PYME que realizan compras online	33%	2015	19,7%	18,6%	Eurostat
Industria de contenidos digitales					
Crecimiento del sector de contenidos digitales entre 2011 y 2015	20%	2015	8553 M€	s.d.	ONTSI
Crecimiento del sector infomediario entre 2011 y 2015	20%	2015	Est. entre 330M€ y 550M€	s.d.	ONTSI
Internacionalización de empresas tecnológicas					
Crecimiento de las exportaciones del sector TIC entre 2011 y 2015	30%	2015	9.908 M€	s.d.	ONTSI
Incremento de la representación de las empresas del sector TIC (representación comercial o sucursal propia) en otros países entre 2011 y 2015	15%	2015	Histórico en elaboración	s.d.	ONTSI
Administración electrónica					
Personas que utilizan servicios de administración electrónica	50%	2015	39,1%	41,0%	Eurostat
Personas que envían formularios cumplimentados a través de los servicios de administración electrónica	25%	2015	17,6%	20,6%	Eurostat

¹ Los objetivos de cobertura y penetración de redes ultrarrápidas podrán revisarse durante el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas

Servicios públicos digitales					
JUSTICIA. Objetivo de implantación del Expediente Judicial Electrónico					
Desarrollo del nuevo Sistema de Gestión Procesal y puesta a disposición de todas las Administraciones Públicas a final de 2014					
Implantación del Nuevo Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional a final de 2014 y extensión del mismo a 10 órganos jurisdiccionales del territorio MJU en 2015					
SANIDAD. Desarrollo de servicios sobre Historial Clínico Digital y Receta electrónica					
Extensión de la Receta Electrónica interoperable a todas las CCAA en 2015					
Puesta a disposición de los ciudadanos de la Historia Clínica a través de Internet en 2014					
EDUCACIÓN. Creación de un entorno nacional de innovación educativa					
Dotar de acceso de banda ancha ultrarrápida al 50% de los centros educativos en 2015.					
Confianza en el ámbito digital					
Personas que han usado medios de seguridad	70%	2015	56% (2010)	60% (2010)	ONTSI
Confianza generada por Internet (porcentaje de usuarios que confían mucho o bastante en Internet)	70%	2015	52%	s.d.	ONTSI
Reclamaciones de Facturación sobre el Total de Reclamaciones	35%	2015	43%	s.d.	SETSI
Empresas que utilizan firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa (Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a Internet)	85%	2015	70,7% (2012)	s.d.	INE
Empresas que disponen en su sitio web de una declaración de política de intimidad o de una certificación relacionada con la seguridad del sitio web (Porcentaje sobre el total de empresas con conexión a Internet y página web)	75%	2015	61,2% (2012)	s.d.	INE
Inclusión digital					
Personas usando Internet de forma regular	75%	2015	61,8%	67,5%	Eurostat
Personas de colectivos desfavorecidos usando Internet de forma regular	60%	2015	44,9%	50,9%	Eurostat
Población que nunca ha accedido a Internet	15%	2015	29,2%	24,3%	Eurostat
Individuos que usan el teléfono móvil vía UMTS (3G) para acceder a Internet	35%	2015	12,1%	11,8%	Eurostat
Penetración de la banda ancha móvil entre usuarios de telefonía móvil	75%	2015	41,2%	34,6%	Comisión Europea

La propuesta de reprogramación objeto del presente documento es **coherente** con la ayuda para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para España.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Motivación

Como se indicó en el apartado 1.1, la presente propuesta de reprogramación consiste en lo siguiente:

- 1) Trasvase de recursos desde el Eje de Asistencia Técnica hacia el Eje 1: Desarrollo de Economía del Conocimiento.
- 2) Modificaciones en el texto del Programa Operativo e inclusión de dos Organismos Intermedios de nueva incorporación.
- 3) Modificación de los indicadores para adaptarlos a la nueva programación.

Los **motivos** para solicitar esta reprogramación se pueden resumir en los siguientes:

1) **Trasvase de recursos desde el Eje de Asistencia Técnica hacia el Eje 1: Desarrollo de Economía del Conocimiento**

- En la actualidad, los ajustes presupuestarios aplicados al gasto corriente de las Administraciones Públicas han imposibilitado en algunos casos la contratación de empresas externas para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el Eje de Asistencia Técnica y Gobernanza, por lo que los Organismos Intermedios han asumido esas actuaciones con recursos propios.
- Por otro lado, los ajustes presupuestarios que afectan a la I+D+i aconsejan dedicar todos los recursos FEDER posibles a reforzar el Eje 1.

2) **Modificaciones en el texto del Programa Operativo e inclusión de dos Organismos Intermedios de nueva incorporación**

- Se incorporan dos Organismos Intermedios con el fin de incluir nuevas actuaciones que son completamente coherentes con la estrategia del programa operativo al desarrollar actuaciones en materia de Servicios Públicos Digitales:
 - La Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - La Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, en los apartados 3.1 y 3.2 del Capítulo 3: “Selección de las actuaciones” y 10.4. del Capítulo 10: “Memoria Ambiental”, con el fin de dar mayor transparencia y visibilidad a las actuaciones. Se incluyen como anexo los apartados 3.1. y 3.2. y 10.4. del Programa Operativo con las modificaciones resaltadas en rojo.

La siguiente tabla muestra los Organismos Intermedios que actualmente están incluidos en el POEC, junto con los dos cuya incorporación se pretende hacer efectiva:

Organismos Intermedios POEC
ACTUALES:
DG Científica y Técnica (MINECO)
INIA (MINECO)
Instituto de Salud Carlos III (MINECO)
Red.es (MINETUR)
SETSI (MINETUR)
CIEMAT (MINECO)
UNED (MECyD)
PROPUESTA DE NUEVA INCORPORACIÓN:
DG Servicios (MAGRAMA)
DG Modernización administrativa (MINHAP)

3) Modificación de los indicadores

- Se propone la revisión de las previsiones de indicadores al objeto de adaptarlos a la nueva programación.

- Se eliminan los siguientes indicadores:

27 “Número de empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS”

66 “Número adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones”

La supresión de estos indicadores ya había sido aprobada en el Comité de Seguimiento del año 2012 y en la subsiguiente reprogramación del Programa Operativo.

5.2. Cuadro financiero comparativo

La siguiente propuesta incluye la reasignación de un total de 2.490.1025 € de ayuda FEDER del Eje 7 “Asistencia Técnica y Gobernanza”, dentro de los objetivos de Convergencia y Phasing-out, al Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)”, con la siguiente distribución:

- Convergencia: 2.401.460 €
- Phasing-out: 88.565 €
- Las cantidades correspondientes a Phasing-in permanecen inalteradas.

Se incluye en este apartado el cuadro financiero actual del POEC y el resultante de la propuesta de reprogramación.

Programación Financiera Actual del POEC para todo el período 2007-2013

Ejes prioritarios	Fondo	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Financiación total	Tasa de cofinanciación
				e=(a+b)	f (a/e)
01011 Eje 1 Convergencia	FEDER	1.118.250.425	279.562.657	1.397.813.082	80,00%
01017 Asistencia Técnica Convergencia	FEDER	11.296.944	2.824.172	14.121.116	80,00%
01021 Eje 1 Phasing-out	FEDER	107.507.839	26.877.006	134.384.845	80,00%
01027 Asistencia Técnica Phasing-out	FEDER	1.083.196	270.846	1.354.042	80,00%
01031 Eje 1 Phasing-in	FEDER	224.782.711	56.195.711	280.978.422	80,00%
01037 Asistencia Técnica Phasing-in	FEDER	2.271.806	567.986	2.839.792	80,00%
TOTAL		1.465.192.921	366.298.378	1.831.491.299	80,00%

Plan Financiero Resultante del POEC según la Propuesta de Reprogramación para todo el período 2007-2013

Ejes prioritarios	Fondo	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Financiación total	Tasa de cofinanciación
				e=(a+b)	
01011 Eje 1 Convergencia	FEDER	1.120.651.885	280.162.971	1.400.814.856	80,00%
01017 Asistencia Técnica Convergencia	FEDER	8.895.484	2.223.871	11.119.355	80,00%
01021 Eje 1 Phasing-out	FEDER	107.596.404	26.899.101	134.495.505	80,00%
01027 Asistencia Técnica Phasing-out	FEDER	994.631	248.658	1.243.289	80,00%
01031 Eje 1 Phasing-in	FEDER	224.782.711	56.195.711	280.978.422	80,00%
01037 Asistencia Técnica Phasing-in	FEDER	2.271.806	567.986	2.839.792	80,00%
TOTAL		1.465.192.921	366.298.378	1.831.491.299	80,00%

5.3. Órganos ejecutores afectados

Todos los organismos intermedios indicados en el apartado 4.1 se verían afectados por la reprogramación propuesta, en especial, los dos para los que se propone su incorporación.

5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

La tabla siguiente muestra los indicadores operativos del POEC definidos según la programación actual con los objetivos que se marcaron para el año 2013, y los indicadores que tendría el PO resultante de la reprogramación propuesta, junto con sus objetivos.

INDICADORES OPERATIVOS DEL POEC ACTUAL Y RESULTANTES DE NUEVA PROGRAMACIÓN:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento		
Indicador POEC	Esperado 2013 Actual	Esperado 2013 Reprogramación
68 N° de empresas beneficiadas	60.040	60.040
27 N° de empresas beneficiadas con ISO 14001 y/o EMAS	2	Indicador eliminado
70 N° de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	20	20
1 N° de proyectos de I+D+I	8.150	7.429
108 N° de proyectos de carácter medioambiental	1.503	1.143
2 N° de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	1.366	25 ¹
150 N° de proyectos [Temas prioritarios 10-15]	275	1.803
61 N° de centros de I+D+I creados	1	1
60 N° de centros de I+D+I beneficiados	235	235
63 N° de centros beneficiados	9.942	12.336
64 N° de centros conectados con banda ancha	8.109	8.117
65 N° adicional de centros universitarios y de investigación conectados con altas prestaciones	270	270

¹ El motivo de la reducción del objetivo esperado de este indicador es que se ha eliminado para dos de los tres Organismos Intermedios que lo tenían como objetivo (la Dirección General de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III), manteniéndose únicamente en el INIA.

*EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO
ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO 2007-2013*

66	Nº adicional de investigadores conectados a la red de altas prestaciones	155.000	Indicador eliminado
145	Empleo creado bruto	1.181	1.181
127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	34.245	32.371
128	Nº de mujeres participantes en los proyectos	14.853	13.937
89	Nº de autónomos beneficiados	32.340	32.340
96	Nº de mujeres autónomas beneficiadas	10.200	10.200
146	Inversión privada inducida	28.650.195	57.440.159
237	Población adicional que dispone de banda ancha de al menos 1 Mbps	200.573	200.573
238	Población adicional con capacidad de conexión a redes nueva generación	263.491	263.491
Eje 7: Asistencia Técnica			
Indicador POEC		Esperado 2013 Actual	Esperado 2013 Reprogramación
13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas	158	149
15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrollados	42	4
186	Acciones de información y comunicación	38	15

6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Valoración del impacto ambiental

Dada la naturaleza de la modificación propuesta (que no altera la estrategia, ni los objetivos de los programas operativos o el carácter de las actuaciones cofinanciadas) se considera que no es necesario realizar una nueva Evaluación Ambiental Estratégica.

6.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido en **términos de ayuda** programada se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El earmarking de Lisboa, definido en **términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

La reprogramación propuesta no altera la estrategia, ni los objetivos de los programas operativos o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora ligeramente los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, la programación anterior destina actualmente un 1% del Programa al Eje 7 de Asistencia Técnica y un 99% a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que la reprogramación propuesta destina un 0,83% a Asistencia Técnica y el 99,17% a la Estrategia de Lisboa.

Por consiguiente, el **earmarking de Lisboa mejora un 0,17%** al aplicar la reprogramación propuesta.

6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- Reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual de los PO FEDER 2007-2013, para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

El análisis de contexto realizado pone de manifiesto las dificultades que está atravesando la economía española, tanto en lo que respecta a la situación del sector privado como del sector público, derivadas de un modelo con excesivo peso en sectores productores de bienes o servicios “no comercializables”, un elevado endeudamiento de las familias, empresas y Administraciones públicas, y una situación de debilidad de la demanda interna que no termina de recuperarse.

Los efectos más directos de la crisis han sido un agudo incremento de la tasa de desempleo en menos de tres años, hasta situarse en más de un 26% y un enorme deterioro del equilibrio de las cuentas públicas, debido al funcionamiento de los estabilizadores automáticos en épocas recesivas.

Ante esta situación, el Gobierno español ha puesto en marcha diversas medidas a corto y medio plazo y planes de reformas estructurales a largo plazo, con el fin de lograr la consolidación fiscal y retomar la senda del crecimiento lo antes posible.

Estas medidas de consolidación fiscal son en general medidas de tipo restrictivo, orientadas principalmente a la reducción del gasto e inversión pública.

Entre **estas medidas de contención del gasto**, orientadas a alcanzar los objetivos de déficit público previstos en el Programa de Estabilidad de España, se puede encuadrar la **presente propuesta de reprogramación**.

La **optimización de los recursos** destinados a Asistencia Técnica, asumiéndose algunas de las actividades de este eje directamente por algunos Organismos Intermedios **proporciona mayor flexibilidad y agilidad** en la ejecución, al tiempo que su trasvase al Eje 1 permite el **refuerzo de la asignación de los proyectos de I+D+i**.

Se considera que los ajustes presupuestarios que afectan a todos los sectores de nuestra economía, y en particular a la I+D+i, aconsejan dedicar **todos los recursos FEDER posibles a reforzar el Eje 1**.

ANEXO I

MODIFICACIONES DE LOS APARTADOS 3.1., 3.2. DEL CAPÍTULO 3 y 10.4 DEL CAPÍTULO 10 DEL PROGRAMA OPERATIVO

(Las modificaciones se resaltan en rojo)

3.1. SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones que se financian con el presente Programa Operativo se encuadran dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España de la siguiente forma:

- En las regiones Convergencia, incluyendo las que se encuentran en fase transitoria (Phasing-out), todas las actuaciones se enmarcan dentro del Eje 1 del MENR "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", salvo la parte relativa a la Asistencia Técnica que se incluye en el eje 7 del MENR.
- En las regiones que están en proceso de inclusión gradual en el objetivo Competitividad regional y empleo (Phasing-in) se utilizan los mismos temas prioritarios y tasas de cofinanciación del objetivo Convergencia, por lo que todas las actuaciones se encuadran en el Eje 1 del MENR, excepto la Asistencia Técnica que está incluida en el Eje 7.

Puesto que la Asistencia Técnica representa el 1% del total, el resto, es decir, el 99% del programa contribuye a los objetivos de Lisboa.

En cualquier caso, los criterios de selección de actuaciones se establecerán según dispone la letra a) del Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Entre las actuaciones identificadas inicialmente e incluidas en cada tema prioritario, sin perjuicio de la posible inclusión de nuevas actuaciones que se identifiquen durante el periodo de desarrollo del Programa Operativo, pueden citarse como ejemplo las siguientes:

3.1.1. Actuaciones de apoyo a la I+D+i

En general, en las actuaciones apoyadas en este Programa Operativo para la determinación de la demanda científica en el sector público se seguirá el sistema de consulta directa con los actores implicados. Los organismos públicos de investigación y las universidades disponen de cauces directos de relación con la Administración para hacer llegar sus demandas, que se articulan a través de diversos instrumentos, entre los cuales el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología (Desde septiembre de 2012, Consejo de Política Científica Tecnológica y de Innovación) supone un elemento vertebrador del sistema. En este sentido, existe un conjunto de necesidades manifestadas para el próximo periodo que son las que explican las prioridades elegidas, que podrían resumirse en:

- Proyectos de investigación.
- Programas de I+D para el fortalecimiento de Centros y Unidades de Excelencia
- Infraestructura científico-técnica.

Las actuaciones públicas de apoyo a la I+D+i en España se programan dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (desde febrero de 2013 Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación). Las actuaciones promovidas se dirigen a facilitar el acceso a la cultura científico-tecnológica de la sociedad en su conjunto, y a incrementar la valoración y participación del entorno económico-empresarial en las actividades de I+D+i a través de la mejora de la cualificación científico-técnica en las empresas, con el objeto de acelerar el proceso cada vez más complejo de innovación.

En el diseño y elaboración del Plan Nacional participan los diversos centros directivos de la Administración General del Estado, los organismos y centros públicos de investigación, los centros tecnológicos y unidades de interfaz, las empresas y colectivos empresariales y un gran número de expertos procedentes de la comunidad científica y tecnológica. Asimismo, participan las Comunidades Autónomas en la definición de los procedimientos de coordinación y cooperación entre ellas y la Administración General del Estado. Su implicación ha resultado decisiva hasta ahora en la identificación de las prioridades estratégicas y en la definición de la estructura del Plan.

Para la selección de proyectos I+D+i debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el concepto de concurrencia competitiva, que garantiza el nivel de excelencia científica en los proyectos seleccionados. Sin embargo, este criterio no se aplica en exclusividad, y se conjugará con elementos que permiten avalar la aplicación de los eventuales resultados de la investigación, como son la existencia de demanda en esa área de investigación por parte del sector productivo (especialmente a nivel regional), y la definición de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto.

En el caso de las ayudas destinadas a programas de I+D para el fortalecimiento de Centros y Unidades de Excelencia, se valorarán tanto las características del centro/unidad, como el programa de I+D.

En el caso particular de las infraestructuras científicas, la selección de las actuaciones se hará según dos procedimientos claramente diferenciados:

- Convenios de colaboración: suscritos entre la Administración General del Estado, las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, las Entidades Locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas con competencias en I+DT. A través de este procedimiento se seleccionarán proyectos de construcción, reforma o ampliación de centros de investigación y la adquisición e instalación del equipamiento científico-técnico asociado a su actividad de investigación, innovación y en su caso transferencia de tecnología al proceso productivo.

- Para actuaciones de adquisición de equipamiento, implantación de redes telemáticas y otro tipo de actuaciones de construcción menos significativas, los proyectos se seleccionarán a través de un proceso que consta de dos fases. En una primera fase, de carácter competitivo, se lleva a cabo la evaluación de las propuestas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. En una segunda fase, las propuestas se valoran por comisiones constituidas al efecto, una por cada una de las Comunidades Autónomas en las que se hayan presentado solicitudes, y de las que forman parte representantes del Ministerio de Educación y de la Comunidad Autónoma correspondiente. En esta segunda fase, a la vista de la evaluación científico-técnica, las propuestas se seleccionan teniendo en cuenta la vinculación y coherencia de las mismas con las estrategias y planes prioritarios del Plan Nacional y los Planes Regionales de I+D+i. El objetivo es garantizar una vertebración coherente del mapa de infraestructuras científico-tecnológicas, ajustado a la demanda del sector productivo, que evite solapamientos y lagunas y permita la optimización de los recursos a nivel nacional.

3.1.2. Actuaciones de promoción de la Sociedad de la Información

Las medidas de apoyo al desarrollo de la Sociedad de la Información objeto de cofinanciación FEDER dentro de este Programa Operativo seguirán las prioridades establecidas por el Plan Avanza y responderán las siguientes formas de actuación:

- Actuación directa: actuaciones de las Administraciones Públicas para la prestación de servicios de los que son responsables.
- Actuaciones de impulso, aportando recursos públicos mediante diferentes instrumentos (subvenciones, créditos, convenios de colaboración).
- Acciones de dinamización, dirigidas a difundir los beneficios de la Sociedad de la Información y las posibilidades que ofrecen a ciudadanos y empresas.

El Plan Avanza adopta un modelo de ejecución en cooperación en el que, dentro de las líneas fijadas por el Gobierno en este Plan, se formalizarán convenios individuales con las distintas Administraciones Públicas en virtud de sus prioridades específicas. Es decir, las acciones que se lleven a cabo de modo conjunto con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales no responderán a un modelo único, sino que se adaptarán a las prioridades y situaciones particulares que éstas presenten, con el objeto de garantizar la cohesión territorial y social, así como la mayor eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan y en la consecución de sus objetivos.

Así pues, la coordinación con las Comunidades Autónomas y el alineamiento con las prioridades para el desarrollo regional se asegura a través de los Convenios Marco que, en el ámbito del Plan Avanza, suscribe el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con las Comunidades Autónomas y que son desarrollados a través de convenios específicos entre la Entidad Pública Empresarial RED.es y los organismos

correspondientes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Entidades Locales, para la puesta en marcha de las actuaciones incluidas en este Programa Operativo.

3.2. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

En todos los ámbitos de actuación que se incluyen en el programa operativo se tendrá en cuenta que las acciones a realizar sean acordes con las políticas comunitarias horizontales, en particular la de igualdad de oportunidades y la de protección y mejora del medio ambiente, de forma que en su conjunto estén presentes los principios de desarrollo sostenible y el uso inteligente de los recursos naturales.

Las actuaciones seleccionadas están incluidas en los siguientes Temas Prioritarios definidos en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión:

Tema prioritario 01, Actividades de I+DT en los centros de investigación:

- Actividades de I+D en centros de investigación y centros tecnológicos
- Proyectos de I+D en biomedicina y ciencias de la salud
- Proyectos de I+D+i en Telemedicina
- **Programas de I+D para el fortalecimiento de Centros y Unidades de Excelencia**

Tema Prioritario 02, Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica:

- Infraestructuras de Investigación y desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de Tecnologías Grid en Extremadura.

Tema Prioritario 03, Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación:

- Mejora de redes de cooperación entre centros de investigación.

Tema prioritario 10, Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha):

- Red avanzada de comunicaciones para I+D

Tema Prioritario 11, Tecnologías de la información y la comunicación:

- Contexto digital

Tema Prioritario 13, Servicios y aplicaciones para el ciudadano:

- Educación en la era digital
- Modernización de los servicios de la Administración de Justicia
- Sanidad en red
- Ciudadanos en red
- Administración y servicios públicos
- Aplicaciones para la educación

Tema Prioritario 14, Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas:

- Servicios y aplicaciones para las PYMEs

Tema Prioritario 85, Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento:

- Mejora de la buena concepción, control, gestión y evaluación de las políticas y programas.
- Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento.

Tema Prioritario 86, Evaluación, estudios, conferencias, publicidad:

- Evaluación, estudios, conferencias, seminarios y publicidad.
- Otras actuaciones.

3.2.1. Apoyo a la I+D+i

3.2.1.1. Actividades de I+D+i en centros de investigación (Tema prioritario 01)

El desarrollo de proyectos y programas de investigación se considera el eje central de la actividad investigadora y como tal se reflejará un importante esfuerzo financiador dentro del Programa Operativo, tanto por la importancia misma que tiene la actividad investigadora en sí misma como por la serie de actividades interrelacionadas que promueve: modalidad e intercambio de investigadores, organización de reuniones científicas y las publicaciones que de ellas se derivan, como medios reconocidos de difusión y contraste de conocimientos.

Las actuaciones programadas tendrán un tratamiento competitivo, basado en la selección de propuestas en dos etapas. En primer lugar, los propios centros públicos de investigación y universidades elaborarán un estudio de necesidades incluyendo una selección previa sobre la base de las prioridades propias de cada organismo. En la fase posterior, dicha demanda será filtrada con criterios competitivos por medio de Comités de selección, paneles de evaluación y a través de la Agencia Nacional de Evaluación y

Prospectiva. La demanda conocida en la actualidad excede con mucho a la oferta, por lo que se podrán aplicar los criterios de excelencia, oportunidad y viabilidad en el proceso de selección.

3.2.1.2. Infraestructuras de I+D+i (Tema Prioritario 02)

El desarrollo de actividades de investigación de calidad, para que se ajuste a la demanda existente en una economía cada vez más competitiva y para que tenga un auténtico efecto dinamizador del sector productivo, exige la disponibilidad de infraestructuras científico-tecnológicas adecuadas. Especialmente en el caso de las regiones del Objetivo de Convergencia, existe un déficit de equipamientos e infraestructuras que constituye una desventaja para el desarrollo tanto de proyectos de nivel científico internacional como la constitución de grupos de investigación de suficiente tamaño y visibilidad.

Además, en el caso de las regiones Phasing-in, es importante consolidar el nivel de sus dotaciones en materia de instalaciones y equipamiento científico-tecnológico, que representan un elemento fundamental en el que apoyar la actividad investigadora de los centros públicos y, en especial, la oferta de colaboración de éstos hacia el mundo empresarial en sectores clave para el desarrollo regional.

El objetivo de los proyectos programados en esta categoría es apoyar la investigación de calidad a través de la puesta a disposición de la comunidad científica y tecnológica de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades de investigación. Pretende también optimizar el uso de la infraestructura científico-tecnológica y asegurar la implicación de las instituciones en las que se localice la infraestructura, con el fin de garantizar su uso estable a corto y largo plazo.

Dentro de la infraestructura necesaria para la realización de las tareas de investigación, se incluirán diversas actuaciones, desde la construcción y ampliación de centros que constituyan la sede en la que ha de realizarse la actividad investigadora, hasta la creación de redes informáticas y telemáticas que conformen la base estructural de una comunicación y transmisión de conocimientos y datos eficiente, pasando por todo el instrumental y el equipamiento científico-tecnológico.

Dentro de las actuaciones de I+D+i contempladas en este Programa Operativo se encuentra la creación del Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas, con sede en Trujillo, cuyo principal cometido es el uso intensivo de los recursos computacionales puestos en Grid, con el fin de impulsar las nuevas tecnologías de la información, desarrollando aplicaciones de interés social en medicina, educación y ciencia en general.

10.4. ORGANIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El seguimiento ambiental de este programa se realizará con la ayuda de los siguientes indicadores operativos:

(Se elimina el indicador “Número de empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/0 EMAS”).

- Número de proyectos de carácter medioambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.